

ACTA DE LA SESIÓN N°434 DE LA COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERÍAS IMPORTADAS, CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Asistieron a la presente Sesión, iniciada a las 11:00 horas, los miembros de la Comisión:

Presidente, Fiscal Nacional Económico,	Sr. Ricardo Riesco Eyzaguirre
Representantes del Banco Central de Chile:	
-Gerente de Estadísticas Macroeconómicas	Sr. Francisco Ruiz Aburto
-Gerente de Análisis Internacional,	Sr. Miguel Fuentes Díaz
Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores,	Sr. Sebastián Gómez Fiedler
Representante subrogante del Ministro de Hacienda,	Sr. Jaime Tramon Álvarez
Representante subrogante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo,	Sr. Jorge Soto Solar
Representante del Ministerio de Agricultura,	Sr. Raúl Opitz Guerrero
Directora Nacional de Aduanas,	Sra. Alejandra Arriaza Loeb
Asistió, además:	
Secretario Técnico de la Comisión,	Sr. Claudio Sepúlveda Bravo
Secretario Técnico subrogante de la Comisión	Sr. Felipe Aguilar Mimica

434-01-1122 Criterios y pautas para tratamiento y envío de la Información Confidencial por medios digitales.

El Presidente de la Comisión abre la sesión y recuerda a los miembros presentes que ésta tiene por objeto establecer criterios para dar cumplimiento al tratamiento de la información confidencial establecido en la Ley 18.525 y su reglamento cuando ésta ha sido digitalizada. Para tal efecto, ofrece la palabra a la Secretaría Técnica para que exponga temas que la ley regula que puedan requerir un tratamiento específico en caso de tratarse de información digitalizada.

Al respecto el Secretario Técnico señala que la Secretaría ha identificado cinco temas sensibles para los cuales sería conveniente establecer una guía de procedimientos: transmisión de información confidencial, realización y grabación de reuniones telemáticas, validez de documentos suscritos mediante firma digital, resguardo y almacenamiento de la información y, administración y seguridad de página web de la Comisión.

Una vez terminada la exposición, la Comisión analiza los temas planteados y realiza una detallada discusión, resolviendo establecer una guía para el tratamiento de la información confidencial digitalizada (ver Anexo).

434-02-1122 Aprobación del acta.

El Presidente somete a la decisión de los miembros presentes la aprobación del acta. Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros presentes deciden, por unanimidad, aprobarla sin más trámite.

Se levanta la sesión, a las 11:15 hrs.



CLAUDIO SEPULVEDA BRAVO
Secretario Técnico

RICARDO RIESCO EYZAGUIRRE
Fiscal Nacional Económico

ANEXO
GUÍA PARA MANEJO DE INFORMACIÓN EN FORMATO DIGITAL POR PARTE DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA¹

- **Transmisión de información confidencial a los miembros:** toda documentación de carácter confidencial que sea enviada en formato digital por parte de la Secretaría Técnica a los miembros de la Comisión, deberá contar con etiquetado y cifrado vía software.
La Secretaría Técnica deberá entregar la capacitación y/o documentación necesaria para que los miembros puedan acceder a la información.
- **Realización de reuniones telemáticas:** las sesiones de la comisión que tengan carácter virtual serán grabadas. La grabación realizada será resguardada de manera segura en los servicios de nube proporcionados por el Banco Central de Chile, donde radica la Secretaría Técnica.
- **Validez documentación y firmas:** todo documento de la Comisión que requiera la firma del Secretario Técnico y/o el Presidente, como actas, cartas a terceros y oficios, podrán ser firmados de forma física o via firma electrónica avanzada.
- **Resguardo y almacenamiento de información digital:** la documentación que la Secretaría Técnica resguarda de manera física, como parte de sus obligaciones, también será gestionada y guardada de manera digital. El acceso a las carpetas y su gestión está restringida exclusivamente a los funcionarios de la Secretaría Técnica.
- **Administración y seguridad de página web:** la gestión y administración de la página web es realizada por la Secretaría Técnica a través de las plataformas que el Banco Central de Chile dispone para esto.

¹ La Comisión entiende que dado que la Secretaría Técnica radica en el Banco Central de Chile, sus procedimientos deben ajustarse a la “Política de Seguridad en la Clasificación y Manejo de Información del Banco Central de Chile”.